GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SESAMECOB0011-26

El Departamento del Huila de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Gobernación del Huila se encuentra ubicada en la Carrera 4 con Calle 8 Esquina en la ciudad de Neiva – Huila. piso 4°, secretaria de Educación, correo electrónico contratos@huila.gov.co número telefónico (+57) 8671300. Extensión 1407.

2. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de selección, en cualquiera de sus etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las etapas y a que consulten los documentos del proceso en la página web del Departamento https://www.huila.gov.co/publicaciones/9479/contratacion/ y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) buscando el proceso con su número de identificación.

3. Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los documentos, comunicaciones entre otros a través de la plataforma SECOP II buscando el proceso con su número de identificación No. **SESAMECOB0011-26.** Así como también podrán realizar observaciones, solicitud de aclaraciones entre otras. En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: contratos@huila.gov.co , adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

4. Los proponentes deben presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II buscando el proceso con el número de identificación No. **SESAMECOB0011-26.**

5. El objeto del Proceso de Contratación es **CONSTRUCCION DE DOS AULAS ESCOLARES DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: UN AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA YU LUUCX PISHAU SEDE NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA Y UN AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA YACHAY WASI RUNA YANAKUNA SEDE WAKA YACHAY ÑAN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ISNOS, ASÍ COMO TAMBIEN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SÉPTICO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA YU LUUCX PISHAU SEDE LLANITO MUNICIPIO LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

6. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

72121400	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Construcción de Edificaciones no Residenciales	Servicios de Construcción de edificios públicos especializados
72151100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y Construcción de Comercio especializado	Servicio de construcción de plomería

7. En atención al objeto y cuantía del contrato a celebrar la modalidad de selección a aplicar será Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de que establece: "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 2. SELECCIÓN ABREVIADA. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes. (...)

8. El plazo previsto para la **ejecución** del contrato se ha estimado en: TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.

9. Lugar de ejecución: ISNOS (HUILA), LA ARGENTINA (HUILA), LA PLATA (HUILA).

10. La fecha límite **estimada** para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación está sujeta al cronograma publicado en la plataforma SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación. NOTA: Señor proponente tenga en cuenta que el cronograma **dado por la entidad es tentativo toda vez que el proceso se encuentra en etapa de proyecto de pliego de condiciones.**

11. El presupuesto es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE. ($ 299.988.037,90)** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3.795 del 17 de julio del 2026.

12. **APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:** Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaría de Educación realizaron la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

    De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Los acuerdos o tratados comerciales aplicables al presente proceso de selección, se establecen conforme lo dispuesto en Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-03, V.01 del 24/11/2021, lo cuales son:

		Entidad Estatal Incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
				N/A	
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	N/A	NO
	Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina CAN		SI	SI	NO	SI

13. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** El presente proceso de selección **es** susceptible de ser limitado MIPYME, conforme a lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que el presupuesto del proceso es superior al valor del umbral establecido.

14. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en las Condiciones Generales de Participación. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

15. El Cronograma del Proceso de Contratación, podrá ser consultado en el SECOP II.

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Los interesados pueden consultar la información en el portal de Contratación electrónica SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **No. SESAMECOB0011-26** y en la página web de la Gobernación del Huila https://www.huila.gov.co/publicaciones/9479/contratacion/

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Neiva, septiembre del 2026.

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Aura cristina Aguirre Torrejano
VoBo
Abogada Contratista DAC

Santiago Beltran Mosquera
Proyecto
Abogado Contratista SED